



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

| | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--|
| Confirma Bitacora: Si | Nro Informe: 059-2023-MTC/20.9-Igm | Fecha Informe: 20-03-2023 | Nombre De La Obra: Mejoramiento de la Carretera Oyón-Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco Dv. Chacayan | Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA | | |
| Foto Bitacora:  | Foto Bitacora 2:  | Foto Bitacora 3: Ver imagen completa | Foto Bitacora 4: Ver imagen completa | Foto Bitacora 5: Ver imagen completa | Foto Bitacora 6: Ver imagen completa | |

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)

CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.

CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20

MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2

MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4189, del Supervisor de 06.03.2023, folio N° 85 – Tomo N° 25

Asunto: Valorización del Contrato principal y los Adicionales

Por medio del presente asiento dejamos constancia las valorizaciones tramitadas en la Entidad: Carta N°s 161, 162 y 162-2023/CSOCH-JS del 04.03.2023 se remitió a la Entidad las Valorizaciones N°s 39, 23 y 09 del Contrato Principal y de las PAO's N°s 02 y 05 respectivamente.

Asiento N° 4190, del Supervisor de 07.03.2023, folios N°s 85 y 86 – Tomo N° 25

Asunto: Calendario de Avance de Obra Actualizado N° 19 por Ampliación de Plazo

Referencia: a) Asiento N° 4178 de 28.02.2023; y b) Carta N° 146-2023/CSOCH-JS de 02.03.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia b) se ha dado atención al asiento de la referencia a), en mérito a la Ampliación de Plazo N° 29 por ejecución de la Prestación Adicional de Obra N° 09 "Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabi (km 200+958 al km 201+870)". Al respecto, se adjunta el Informe N° 024-2023/EMCV/VAAF/CSOCH, en el que se ha efectuado la revisión al CAOAN° 17.

Asiento N° 4191, del Supervisor de 08.03.2023, folio N° 86 – Tomo N° 25

Asunto: Atención a las solicitudes de Información requerida por la CGR

Referencia: a) Carta N° 143, 144 y 145-2023/CSOCH-JS de 02.03.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que con documento de la referencia a) remitidos a la Entidad, se dio atención a la información documentaria solicitada por la CGR.

Asiento N° 4192, del Supervisor de 08.03.2023, folio N° 86 – Tomo N° 25

Asunto: Nuevas interferencias del segmento km 200+952 al km 201+870 generado por el Adicional Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabi

Referencia: a) Carta N° 154-2023/CSOCH-JS de 02.03.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que con documento de la referencia a) se remitió a la Entidad el Informe N° 003-2023/CSOCH-IAPP, en el cual, se da cuenta de nuevas afectaciones: 05 postes de energía eléctrica de Electrocentro y 02 Viviendas como afectación indirecta por su proximidad a la conformación de la plataforma de la vía. Solicitando a la Entidad tomar las acciones pertinentes a fin de gestionar la liberación de estas interferencias para la continuidad de la Obra.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20 y 173-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022 Y 23.02.2023, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27 y 29 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36 y 102 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03 y N° 04 de la JRD de fecha 04.08.022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3 y 2 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se aprecia que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

La Supervisión de Obra refiere respecto al déficit de espacios destinados a Disposición de Material excedente, por lo cual, su personal profesional y técnico estaría evaluando nuevas áreas auxiliares para la disposición de material excedente.

7. MANTENIMIENTO VIAL:

Se aprecia el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma, de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes, entre otros), de acuerdo a las necesidades evaluadas y verificadas por la Supervisión.

8. RECURSOS OFERTADOS

8.1 DEL CONTRATISTA:

8.1.1. PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.



8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Clima: Presencia de lluvias dispersas y eventuales.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Respecto a las afectaciones e interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

20-03-2023

Auditoria Fecha De Edición:

24-03-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

20-03-2023

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Localidad de Yanahuanca
LABORATORIO DEL CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN

CDescripcion_____:

Con la participación de representantes de la Supervisión de Obra, se realiza la inspección visual de los equipos con los que cuenta el Consorcio Supervisor:

- Algunos equipos no cuentan con calibración vigente.
- No se cuenta con una Prensa Digital para rotura de testigos de Concreto 250000Lbs de las dos (2) solicitadas.
- No se cuenta con Rugosímetro (Perfilador Laser), al respecto la Supervisión de Obra refiere que el tercer equipo se encuentra en tránsito debido al reinicio de plazo de ejecución reciente (13.01.2023).
- No se cuenta con los Equipos de Retroreflectometría (Retroreflectómetro Vertical (para señales verticales) y Retroreflectómetro Horizontal (para marcas en el pavimento), al respecto la Supervisión de Obra refiere que, en vista que no se están realizando actividades relacionadas a la partida 800. Señalización y Seguridad Vial, su uso no es necesario en el ámbito de la obra.

DE LA INSPECCIÓN FÍSICA REALIZADA, SE HA RECOMENDAD A LA SUPERVISIÓN DE OBRA COMPLETAR LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS FALTANTES, ASÍ COMO COMPLETAR LOS EQUIPOS DE ACUERDO AL EQUIPAMIENTO MÍNIMO DESCRITO EN LOS TDR QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO N° 147-2018-MTC/20.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

21-03-2023



Fotos: